



**RESOLUCION No. CSJCAR20-117**  
**14 de febrero de 2020**

*"Por medio de la cual se modifica la resolución CSJCAR20-115 del 14 de febrero de 2020"*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,**

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 44 de la Ley 906 de 2.004; teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo 4833 de 2008, y con fundamento en los siguientes,

**ANTECEDENTES:**

1. Que a través del oficio No. 89 del 13 de febrero de 2020, el secretario del Juzgado Promiscuo del Circuito de Manzanares, Caldas, solicitó autorización para el traslado transitorio del titular del despacho doctor CARLOS FERNANDO ÁLZATE RAMÍREZ, al municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, el 17 de febrero del presente año, a efectos de llevar a cabo la audiencia de formulación de acusación, dentro del proceso penal número 2017-00121, que por el delito de HOMICIDIO TENTADO EN CONCURSO CON FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENDENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES Y CON HURTO CALIFICADO, se adelanta contra el señor NAREN SNAIDER SILVA HURTADO
2. Que este Consejo Seccional de la Judicatura mediante resolución CSJCAR20-115 autorizó el traslado transitorio del doctor CARLOS FERNANDO ÁLZATE RAMÍREZ, Juez Promiscuo del Circuito de Manzanares, Caldas, al municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, el 17 de febrero de 2020, para llevar a cabo la audiencia de formulación de acusación, dentro del proceso penal número 2017-00121.
3. Que mediante correo electrónico de la fecha, el Juez Promiscuo del Circuito de Manzanares, Caldas, solicitó la modificación del citado acto administrativo, en el sentido de que se le autorice pernoctar en el municipio de La Dorada, Caldas, el día 17 del mes y año en curso, toda vez que debe atender audiencia de formulación de acusación el día 18 de febrero en horas de la mañana, dentro del proceso penal número 2017-00493, que por el delito de RECEPCIÓN, se adelanta contra los señores GONZALO CHILITO MALES, LIBER ORLANDO SAMBONI SAMBONI, EDGAR CHILITO ZUÑIGA y MILLER CHILITO ZUÑIGA, misma que fue autorizada por esta corporación con resolución CSJCAR20-107 del 12 de febrero de 2020.

Por lo considerado, el Consejo Seccional de Judicatura de Caldas,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: MODIFICAR** la resolución CSJCAR19-115 del 14 de febrero de 2020, en el sentido de autorizar el traslado transitorio del doctor CARLOS FERNANDO ÁLZATE RAMÍREZ, Juez Promiscuo del Circuito de Manzanares, Caldas, al municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, el 17 de febrero de 2020, con el fin de llevar a cabo la audiencia de formulación de acusación, dentro del proceso penal número 2017-00121, (pernoctando el día 17 en el municipio de La Dorada, Caldas).

**ARTÍCULO 2°.** En los demás numerales de la CSJCAR19-115 del 14 de febrero de 2020, no procede ningún otro cambio o aclaración.

**ARTÍCULO 3°:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Manizales, Caldas, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

**FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO**  
Presidenta

FEDB / VOH